



NAPPO

North American Plant Protection Organization
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
MEXICO - USA - CANADA

Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias (NRMF)

NRMF 5

Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO

Nota importante – *la NRMF 5 se revisó y actualizó en el 2020. Conforme a los procedimientos establecidos por la NAPPO, la NRMF 5 se sometió al proceso de consulta de país (CP) en el 2020 antes de la aprobación del Comité Ejecutivo de la NAPPO. Durante dicha CP, los interesados identificaron un número de términos de la NRMF 5 que abarcaban varias normas regionales, y cuyas definiciones se beneficiarían de la revisión adicional a fondo con miras a mejorar la disciplina, constancia y su aplicabilidad a las actividades fitosanitarias más exhaustivas en la región de la NAPPO y más allá de esta. Por ende, esta versión actualizada de la NRMF 5 incluye las definiciones provisionales de los términos antedichos. Estos términos se identifican con facilidad por medio de la declaración que aparece en paréntesis, después del término, la cual indica que el término está en revisión.*

A principios del 2021, se convocará un Grupo de expertos de la NAPPO nuevo al cual se le asignará la tarea de revisar estos términos con el fin de asegurar que cumplan con las metas de armonización y constancia en todos los sectores de la NAPPO. Una vez concluido el trabajo del GE, se pondrá a disposición una versión actualizada de la NRMF 5 en la cual se eliminarán los paréntesis de los términos puesto que ya tendrán su definición armonizada y coherente.

Secretaría de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
1730 Varsity Drive, Suite 145
Raleigh, Carolina del Norte 27606-5202
Estados Unidos de America

Índice

Página

Aprobación	3
Aprobación virtual de los productos de la NAPPO	3
Implementación	5
Registro de enmiendas	5
Distribución	5
INTRODUCCIÓN	5
Ámbito.....	5
Perfil de los requisitos	5
Glosario de términos fitosanitarios	6

Revisión

Las Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias (NRMF) están sujetas a revisiones y enmiendas periódicas. El Comité Consultivo y de Manejo (CCM) de la NAPPO realizó la revisión y actualización más reciente de la presente norma en el 2020. De solicitarlo un país miembro de la NAPPO, se pueden llevar a cabo revisiones de cualquier norma de la NAPPO en cualquier momento.

Aprobación

La presente norma fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) el **10 de marzo del 2021** y entrará en vigor a partir de esta fecha.

Aprobación virtual de los productos de la NAPPO

Dadas las restricciones existentes para realizar viajes que se han establecido a raíz de la pandemia de la COVID-19, el Equipo de Manejo de la NAPPO aprobó de manera unánime un proceso provisional para la aprobación virtual de sus productos.

A partir de enero del 2021 y hasta nuevo aviso, se incluirá esta declaración a cada producto de la NAPPO que se haya aprobado en vez de la página con las firmas originales del Comité Ejecutivo.

La norma regional sobre medidas fitosanitarias 5 — **Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO** — fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) – ver fechas de aprobación debajo de cada firma - y entrará en vigor a partir de la fecha más reciente indicada abajo.

Aprobada por:

Greg Wolff

Greg Wolff
Miembro del Comité Ejecutivo
Canadá
el 9 de marzo del 2021

Osama El-Lissy

Osama El-Lissy
Miembro del Comité Ejecutivo
Estados Unidos
el 9 de marzo del 2021

Francisco Ramírez y Ramírez

Francisco Ramírez y Ramírez
Miembro del Comité Ejecutivo
México
el 10 de marzo del 2021

Tue 3/9/2021

Good afternoon, Stephanie-

The U.S. approves the revised RSPM-5. On behalf of the U.S. team, we thank the NAPPO Secretariat, and all involved in bringing the updated version to fruition.

Thanks,

Osama

Dr. Osama A. El-Lissy
Deputy Administrator
USDA APHIS Plant Protection and Quarantine

Tue 3/9/2021

Adding Canada's support. Regards

Greg

Wed 3/10/2021

Estimada Stephanie,

México aprueba la versión final actualizada de la NRMF 5 —Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO. Le agradezco por el envío de esta información, tomo nota del procedimiento para su adopción, a la vez que le manifiesto mi beneplácito por una norma regional más de la NAPPO actualizada.

Saludos cordiales.



Ing. Francisco Ramírez y Ramírez
Director General de Sanidad Vegetal

Insurgentes Sur, No. 489, P-7,
Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100, CDMX
Teléfono: (55) 5905 1000 Ext. 51318
francisco.ramirez@senasica.gob.mx

Dirección General de Sanidad Vegetal

Por favor no imprima este correo, a no ser que sea indispensable. ¡Gracias por cuidar el mundo!
La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.

Implementación

La presente NRMF 5 no requiere planes de implementación.

Registro de enmiendas

Las enmiendas (enmiendas en tinta o revisiones fundamentales) a esta NRMF 5 serán fechadas y archivadas de manera apropiada en la Secretaría de la NAPPO.

Distribución

Una vez aprobada por el Comité Ejecutivo de la NAPPO, la Secretaría de la NAPPO distribuye esta NRMF 5 al Grupo Consultivo de la Industria, la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y otras organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF).

INTRODUCCIÓN

Ámbito

La presente NRMF contiene definiciones, abreviaturas y siglas que actualmente figuran en otras NRMF, documentos, productos de trabajo y comunicaciones de la NAPPO para facilitar la comunicación de los asuntos de sanidad vegetal en la región de la NAPPO. No incluye las definiciones, abreviaturas ni siglas que ya se encuentran disponibles en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) 5 titulada *Glosario de términos fitosanitarios*. En el futuro, si las definiciones, abreviaturas y siglas que aparecen en la NRMF 5 se agregan o incluyen a la NIMF 5, estas se eliminarán de la NRMF 5.

Perfil de los requisitos

La NRMF 5, *Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO*, representa nuestro esfuerzo de lograr constancia en el uso y la interpretación de la terminología fitosanitaria entre los interesados de los países miembros de la NAPPO. Las definiciones, abreviaturas y siglas que se incluyen en la NRMF 5 son para utilizarse en la elaboración de otras NRMF, documentos, productos de trabajo y comunicaciones de la NAPPO con el fin de facilitar la comunicación en asuntos de sanidad vegetal en la región de la NAPPO.

En cada término, definición, abreviatura y sigla se ha incluido una referencia. La referencia incluye el número y el año de publicación de la NRMF de la NAPPO apropiada, y cuando corresponda, la abreviatura o sigla del documento de donde se origina el término

Algunos de los términos que se definen en la NFMR 5 también podrán tener significado y aplicabilidad al lenguaje cotidiano. Sin embargo, si estos también tienen un significado fitosanitario específico, hemos incluido su definición fitosanitaria en la NRMF 5.

Glosario de términos fitosanitarios

1	ACIA	Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria, la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) de Canadá
2	análisis de riesgo de la vía	Identificación y descripción de cualquier medio por el cual una plaga o grupo de plagas se introducen (entran y se establecen) en un área o se dispersan en esta, y de las posibles medidas que puedan manejar el o los riesgos identificados (NRMF 31: 2012)
3	astillas de madera	Fragmentos de madera con o sin corteza que se han producido mecánicamente de varias partes de árboles cosechados, de residuos del procesamiento o material de madera posterior al consumo (RSPM 38: 2021; RSPM 41:2018)
4	auditoría (<i>en revisión</i>)	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia y evaluarla de manera objetiva para confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos (NRMF 9: 2021: modificada de la ISO 9000)
5	auditoría de vigilancia (<i>en revisión</i>)	Monitoreo y verificación continuos para conocer si las entidades autorizadas están cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual de sistemas de calidad (NRMF 28: 2014)
6	auditoría del sistema (<i>en revisión</i>)	Revisión de la estructura, los procedimientos, procesos y recursos de la organización para determinar si una entidad puede cumplir con los requisitos establecidos en su Manual de sistemas de calidad (NRMF 28: 2014)
7	autorización	Reconocimiento de las entidades para realizar acciones fitosanitarias específicas de parte de la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y conforme a su autoridad. La responsabilidad final permanece con la ONPF. (NRMF 9: 2021; NRMF 28: 2014)
8	bróker (de plantas para plantar)	Entidad privada que compra o toma posesión de plantas para plantar con el fin de exportarlas sin cultivarlas aún más, manteniéndolas de esa manera hasta su exportación. (NRMF 24: 2013)
9	cámara de calor (productos de madera)	Cualquier recinto que se utiliza para someter la madera a tratamiento térmico (NRMF 41: 2018)
10	categorización de la vía	Proceso para determinar si una vía o grupo de vías son de importancia fitosanitaria y si deberían evaluarse con un análisis de riesgo de la vía (NRMF 31: 2012)
11	certificación de semilla de papa	Programa adoptado oficialmente para la producción de material propagativo de papa que reúne los

		requisitos prescritos relativos a la ausencia de plagas de la papa y pureza de las variedades (NRMF 3: 2011)
12	contenido de humedad (de la madera)	Cantidad de agua dentro de la madera medida como porcentaje del peso de la madera secada en el horno (NRMF 41: 2018)
13	control biológico	Supresión, contención o erradicación de una población de plaga mediante el uso de enemigos naturales (NRMF 26: 2015)
14	DGSV	Dirección General de Sanidad Vegetal, la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) de México
15	entidad	Organización, personas y/o empresas que pueden aceptar los términos de un acuerdo con la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) (NRMF 9: 2021; NRMF 28: 2014; NRMF 41: 2018)
16	especímenes de referencia	Una serie de especímenes provenientes de una población específica que se encuentran depositados en una colección nacional del país (NRMF 12: 2015)
17	feromonas antiagregante	Sustancia química la cual interrumpe la agregación del insecto en una fuente (NRMF 41: 2018)
18	incumplimiento (<i>en revisión</i>)	Falta de cumplimiento de los requisitos oficiales (NRMF 24: 2013; NRMF 33: 2017; NRMF 41: 2018)
19	instalación de contención	Laboratorio, invernadero u otro tipo de instalación segura designada para prevenir en forma eficaz el escape o la entrada de organismos (NRMF 7: 2015; NRMF 12: 2015; NRMF 22: 2021; NRMF 29: 2015)
20	manejo de la calidad (<i>en revisión</i>)	Todas las actividades de las funciones globales de manejo que determinan la política, los objetivos y las responsabilidades de la calidad y que se aplican a través de medios tales como la planificación de la calidad, el control de la calidad, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la calidad dentro del marco del sistema de calidad (NRMF 8: 2013 e ISO)
21	manejo del riesgo de la vía	Proceso para identificar, evaluar y seleccionar medidas fitosanitarias para aplicar a lo largo de la vía como opciones para disminuir la probabilidad de introducción (entrada y establecimiento) y dispersión de plagas (NRMF 31: 2012)
22	material certificado contra virus	Plantas para plantar y/o para propagación producidas conforme a un programa oficial de pruebas y de certificación para detectar virus (NRMF 18: 2015)
23	material parental (planta madre) (de papas)	Propágulo <i>in vitro</i> , libre de patógenos, que se utiliza para aumentar la cantidad de un clon de planta para fines comerciales (NRMF 3: 2011)

24	material (vegetal) propagativo	Plantas o partes de plantas destinadas a ser plantadas o para la multiplicación (NRMF 3: 2011; NRMF 16: 2013 <i>archivada</i> ; NRMF 18: 2015; NRMF 24: 2013)
25	microplántula	Plántula producida <i>in vitro</i> a partir de un material parental en un medio definido para fines de propagación (NRMF 3: 2011)
26	microtubérculo	Tubérculo producido <i>in vitro</i> a partir de una microplántula para fines de propagación (NRMF 3: 2011)
27	minitubérculo	Tubérculo producido en un ambiente protegido a partir de una microplántula o microtubérculo para fines de propagación (NRMF 3: 2011)
28	NAPPO	Organización Norteamericana de Protección a las Plantas, la organización regional de protección fitosanitaria (ORPF) para Canadá, Estados Unidos y México
29	oficial autorizado para certificar (OAC)	Un funcionario que está autorizado por la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) para expedir certificados fitosanitarios, que 1) posee el nivel de educación, experiencia y capacitación necesarios y 2) una confirmación por escrito que estipula que ha aprobado exitosamente un examen (NRMF 8: 2013)
30	país / región de producción (de un agente de control biológico)	País /región en donde ocurrió el último ciclo de vida completo antes del embalaje final (NRMF 26: 2015; NRMF 29: 2015)
31	papa	Cualquier planta, tubérculo u otra parte de <i>Solanum tuberosum</i> silvestre o producido comercialmente, incluidas todas las especies y cultivares relacionados (NRMF 3: 2011; NRMF 24: 2013)
32	petición (en el contexto de control biológico y polinizadores)	Solicitud formal por escrito que se realiza a una entidad normativa con la cual se busca la aprobación para la liberación al medio ambiente de un agente no nativo de control biológico o polinizador (NRMF 12: 2015; NRMF 29: 2015)
33	plan de contingencia	Programa de métodos y estrategias de control que se aplica en caso de la detección de una plaga objetivo (NRMF 3: 2011; NRMF 13: 2016; NRMF 24: 2013; NRMF 28: 2014)
34	plan de trabajo	Documento oficial en el que se especifican las medidas fitosanitarias acordadas tanto por la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) tras consultar a los interesados pertinentes, cuando corresponda, o a los países importador y exportador, para prevenir el movimiento de plagas reglamentadas a la vez que se facilita el comercio seguro de plantas y productos vegetales (NRMF 2: 2008; NRMF 16: 2013 <i>archivada</i> ; NRMF 17: 2010)

		<i>archivada</i> ; NRMF 19: 2012; NRMF 20: 2011; NRMF 35: 2021; NRMF 37: 2012)
35	procedimiento de operación normalizado (PON) (<i>en revisión</i>)	Serie de instrucciones recopiladas por una organización para lograr la eficacia, rendimiento de la calidad y uniformidad en el desempeño (NRMF 3: 2011; NRMF 7: 2015; NRMF 12: 2015; NRMF 22: 2021; NRMF 28: 2014; NRMF 29: 2015)
36	rastreabilidad (de productos de madera) (<i>en revisión</i>)	Documentación y verificación de la movilización de un producto desde el punto de control inicial hasta el producto final del enfoque de sistemas de productos forestales (ESPF) (NRMF 41: 2018)
37	responsable técnico (productos de madera)	Persona que mide o calcula la cantidad, expresada en volumen, área, longitud, masa o número de productos que se obtienen de los árboles después que se han cosechado (NRMF 41: 2018)
38	SADER (anteriormente SAGARPA)	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de México
39	SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México
40	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México
41	sistema de aseguramiento de la calidad (<i>en revisión</i>)	Sistema de controles planificado y verificado con regularidad, que se fundamenta en procedimientos documentados, el cual se aplica a las actividades críticas para asegurar la eficacia operativa y el cumplimiento de las normas de calidad especificadas (NRMF 3: 2011)
42	sistema de calidad (<i>en revisión</i>)	Estructura, procedimientos, procesos y recursos de la organización necesarios para aplicar el manejo de la calidad (NRMF 9: 2021; NRMF 16: 2013 <i>archivada</i> ; NRMF 28: 2014 e ISO)
43	suelo	Material suelto de la superficie de la tierra donde crecen plantas que, en la mayoría de los casos, consiste en roca desintegrada con una mezcla de material orgánico (NRMF 3: 2011)
44	temperatura letal (TL) ₉₉	Nivel del tratamiento en el cual se elimina al 99% de la población de plagas (NRMF 34: 2011)
45	USDA-APHIS-PPQ	Oficina de Protección Fitosanitaria y Cuarentena del Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del Departamento de Agricultura de EE. UU.
46	vid(es)	Especies que pertenecen al género <i>Vitis</i> , incluidas todas sus variedades, cultivares e híbridos, propagados a partir de semilla(s), esqueje(s), injerto(s), vástago(s), portayema(s), portainjerto(s) u otras partes de plantas (NRMF 35: 2021)